



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00271024- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES solicita se arbitren los medios necesarios para realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 440-HCD-2025 se aprueba la transformación transitoria de planta de dicho Departamento y se aprueba el Plan de Trabajo y aumentar transitoriamente la dedicación del Ing. Ricardo Gabriel HARADA y de la Arq. Adriana Belén CONSTANTINI ROMERO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, a un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, interino;

Que en dicha transformación se suprimen transitoriamente dichos cargos de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, de los mencionados docentes;

Que por EX-2025-00552132--UNC-ME#FCEFYN, la Arq. Adriana Belén CONSTANTINI ROMERO solicita el alta de la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en ARQUITECTURA I, en ambos semestres, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, a partir del 1° de Agosto de 2025;

Que dicha alta a la licencia deja sin efecto la transformación aprobada por Resolución N° 440-

HCD-2025;

Que corresponde realizar una nueva transformación para prorrogar y garantizar la actividad docente del Ing. Ricardo Gabriel HARADA;

Lo informado por el Área Personal;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar la transformación transitoria de planta, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

**Art. 3º).**- Prorrogar el aumento transitorio de la dedicación del Ing. Ricardo Gabriel HARADA (Leg. 45388), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en ARQUITECTURA I, en ambos semestres, a un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, interino, en ARQUITECTURA I, en ambos semestres, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

**Art. 4º).**- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Ing. Ricardo Gabriel HARADA (Leg. 45388), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ARQUITECTURA I, en ambos semestres, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta al cargo que fuera designado según Art. 3º y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

**Art. 5º).**- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 6º).**- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

**Art. 7º).**- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2027 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 8º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Construcciones Civiles, y archívese.

NB/Mbl